



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2482,

VALPARAÍSO, 20 MAY 2013

INT. **0831**
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5447 de fecha 17 de octubre de 2012, por la cual aprobó el **Trato directo N° 158/12** y se adjudicó **IVO GOLES BARRIENTOS, "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"**, por un monto de \$150.072.254.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 463 de fecha 24 de octubre de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. **Maira Rodriguez V.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Carolina Gonzalez Pinto.**

d) La Resolución Exenta N° 6516 de fecha 20 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato directo N° 158/12, "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **IVO GOLES BARRIENTOS.**

e) La Resolución Exenta N° 1229 de fecha 01 de abril de 2013 por la cual se aprobó una ampliación de plazo de 35 días corridos, para el Trato Directo N° 158/12, **"PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"**, celebrado entre SSERVIU REGION DE VALPARAISO y **IVO GOLES BARRIENTOS.**

f) El Informe N° 184-25 de fecha 07 de marzo de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$2.556.080.-, una disminución de obras por \$580.000.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$14.960.000.-, además de un aumento de plazo de 10 días corridos, modificaciones generadas durante el proceso de ejecución de la obras, ha sido necesario efectuar modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno actuales. Tales adecuaciones han provocado ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, obedeciendo a exigencias elementales de buena construcción, lo que ha incidido en el programa de trabajo original.



h) El Ord. N° 2725 de fecha 17 de abril de 2013 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 104 del D.S. 236/02.-

g) El Informe N° 184-077 de fecha 25 de Abril del 2013, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo por 15 días corridos sin derecho a mayores gastos generales, ya que la fecha de autorización se encuentra pendiente para contratar la ejecución de las obras extraordinarias consignadas en el Informe Técnico N° 184 - 25 por parte de la Subsecretaría Ministerial de Vivienda Y Urbanismo, Región de Valparaíso.

i) El Ord. N° 1138 de fecha 06 de mayo de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma total de \$14.960.000.- equivalente al 9,97% del monto del contrato original.

j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297 de fecha 08 de mayo de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

k) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

l) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

m) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$2.556.080.- equivalente al 1,70% del monto de contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$14.960.000.- equivalente al 9,97% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$580.000.- equivalente al 0,39% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE CABILDO, Trato directo N° 158/12,** contrato celebrado con **IVO GOLES BARRIENTOS,** conforme a la Resolución Exenta N° 5447 de fecha 17 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta 6516 de fecha 20 de diciembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 184-25 de fecha 07 de marzo de 2013, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.

- 2º.- **OTORGASE a IVO GOLES BARRIENTOS una AMPLIACION DE PLAZO DE 25 DIAS CORRIDOS,** del contrato denominado **"PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE CABILDO"** Trato directo N° 158/12, contados desde el día 15 de abril de 2013 hasta el día 10 de mayo de 2013, conforme a la Resolución Exenta N° 5447 de fecha 17 de octubre de 2012 y a la Resolución Exenta N° 6516 de fecha 20 de diciembre de 2012, ampliación de plazo, sin derecho al pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo señalado en el informe N° 184-077 de fecha 25 de Abril del 2013 y en el informe N° 184-25 de fecha 07 de marzo de 2013.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra f) y g) de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$167.008.334- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obra y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5447 de fecha 17 de octubre de 2012 y a la Resolución Exenta N° 6516 de fecha 20 de diciembre de 2012.
- 7º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado.-
Monto		\$16.936.080.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. JHT. MHL. CP. IDW. VRO. JMC.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTA
OFICINA DE PARTES

IVO BERNARDO GOLES BARRIENTOS
Valdivia N° 300, Oficina 1101, Los Ángeles.